

VICENTE RIBAS PRATS,
por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica,
Obispo Ebusitano

El Evangelio permanece inmutable: es el mismo ayer, hoy y siempre. Sin embargo, todo lo concerniente a la evangelización está llamado a renovarse. San Juan Pablo II convocó a toda la Iglesia a una *nueva evangelización*, entendida no como cambio del mensaje, sino como renovación en la forma de anunciarlo y transmitirlo. Esta novedad exige tres dimensiones: una nueva expresión que conecte con los lenguajes contemporáneos, nuevos métodos adaptados al contexto sociocultural y a las nuevas tecnologías, y un nuevo ardor que nace de un convencimiento transformado por el encuentro personal con Cristo.

Han transcurrido décadas desde el llamamiento que san Juan Pablo II hiciera a la nueva evangelización. Con este motivo el entonces cardenal Joseph Ratzinger, posteriormente Benedicto XVI, escribió el 19 de enero de 2001 en *L'Osservatore Romano*: *Evangelizar significa mostrar este camino, enseñar el arte de vivir. Jesús declara al inicio de su vida pública: "Él me ha ungido para llevar las buenas nuevas a los pobres" (Lc 4,18). Esto quiere decir: Yo tengo la respuesta a vuestra pregunta fundamental; os enseño el camino de la vida, el camino de la felicidad. Mejor aún: Yo soy ese camino. La pobreza más profunda es la incapacidad de alegrarse, el hastío de la vida considerada absurda y contradictoria. Esta pobreza está más diseminada y se presenta en diferentes formas, tanto en las sociedades materialmente ricas como en los países en desarrollo. La incapacidad de alegrarse presupone y genera la incapacidad de amar, provoca la envidia, la avaricia, todos los vicios que marchitan la vida de cada uno y del mundo. Por este motivo necesitamos una nueva evangelización* (*La nueva evangelización*, p. 7).

La nueva expresión debe llevarnos a conectar con personas concretas. Un lenguaje incomprensible, desconectado de la realidad sociocultural de niños, jóvenes,

adultos y ancianos, más que acercar distancias, las incrementa. En tal caso, no sería necesaria ninguna "nueva evangelización", pues la anterior ya cumplía esa función.

El método también ha de ser renovado. En el mismo texto, el cardenal Ratzinger afirmaba: *Es cierto que debemos utilizar razonablemente los métodos modernos para hacernos escuchar, o mejor dicho, para hacer accesible y comprensible la voz del Señor. No buscamos ser escuchados nosotros, ni queremos aumentar el poder y la extensión de nuestras instituciones; queremos servir al bien de las personas y de la humanidad, dando espacio a Aquél que es la Vida*.

La vida cristiana debe manifestar con toda claridad que pretendemos servir al bien de las personas y de la humanidad, dando espacio a Cristo. No se trata de debatir cuestiones de fe, sino de algo distinto y complementario: saber vivir como cristianos, saber vivir según el Evangelio. Si quienes reciben el mensaje no perciben ni el sentido ni la finalidad de lo que se les propone, conviene detenerse y buscar otras alternativas.

Para ello es imprescindible escuchar a la gente: *¿Quién dice la gente que soy yo?* Ante esta pregunta surge frecuentemente el miedo a escuchar, a tomar en consideración las opiniones ajenas y a valorar el grado de verdad que pueda haber en ellas, incluso cuando sean respuestas desconcertantes, contrarias a nuestros esquemas mentales prefijados, respuestas que nos hagan reconsiderar nuestro estilo de vida. Son, en definitiva, respuestas que nos instan a salir de nosotros mismos, de nuestros espacios aparentemente abiertos, y a ser más de este mundo: no sólo para atender sus necesidades desde Cáritas –labor que ya se realiza con buena valoración–, sino para que las personas sientan que vivimos con ellas, no desde una posición de superioridad, como ocurre en ocasiones al creernos dueños y administradores de la verdad, juzgando a todos y a todo, sino compartiendo el Evangelio: enseñándolo, aprendiéndolo y testimoniándolo.

No hay mejor método para enseñar el Evangelio que vivirlo y testimoniarlo. Vivir evangélicamente con sentido, con plenitud y con coraje, dando cabida en nuestro existir a los demás. En esta apertura al otro el Evangelio se convierte en testimonio de vida, pues abriéndonos a los otros damos espacio –en lo de común que tiene el espacio: la Iglesia, las parroquias y comunidades cristianas– a Aquél que es el Evangelio.

En ningún lugar dijo Jesús: "*¡Repite lo dicho por mí!"; sino: "¡Sígueme!". Esto significa que a ninguno de sus discípulos exigió primero una confesión de fe, sino que los llamó al seguimiento en la práctica. Lo decisivo no es decir "¡Señor, Señor!", sino hacer la voluntad del Padre que está en los cielos. Para ello, Cristo es, en todo su hablar y hacer, en el sufrimiento y en la muerte, la gran figura conductora central, desde el principio, a lo largo de los siglos, hasta nuestros días* (cf. Hans Küng, *El cristianismo. Esencia e historia*, Trotta, Madrid 2001, p. 65). *¡Sígueme!* significa vivir y pensar cristianamente, anunciando la Buena Nueva: el Evangelio.

Por tanto, se necesita un impulso renovado en el anuncio y en la transmisión de la fe. Se trata de poner a Jesucristo en el centro y, en el camino indicado por "Evangelii gaudium", ayudar a las personas a vivir una relación personal con Él, para descubrir la alegría del Evangelio. En un momento de gran fragmentación es necesario volver a los fundamentos de nuestra fe, al "kerygma". Este es el primer gran compromiso que motiva a todos los demás: llevar a Cristo "en las venas" de la humanidad (cf. Const. ap. Humanae salutis, 3), renovando y compartiendo la misión apostólica: «Lo que hemos visto y oído, también os lo anunciamos a vosotros» (1 Jn 1,3). Y se trata de discernir las formas en las que hacer llegar la Buena Nueva a todos, con acciones pastorales capaces de interceptar a quien está más lejos y con instrumentos adecuados para la renovación de la catequesis y de los lenguajes del anuncio (León XIV, *Discurso a la Conferencia Episcopal Italiana*, 17 de junio de 2025).

Esta es la finalidad del Plan Pastoral Diocesano que por medio del presente Decreto quiero implantar en nuestra Iglesia particular de Ibiza y Formentera, para que, siguiendo las indicaciones del Concilio Vaticano II (cf. *Christus Dominus*, 33), toda la acción pastoral de la Diócesis se ordene a la salvación de las almas, fin supremo al que deben ordenarse también las instituciones y estructuras eclesiales.

Por todo ello, dispongo:

1.- Se implanta en la Diócesis de Ibiza el *Plan Pastoral Diocesano 2026-2030*. *Caminar juntos para hacer nuevas todas las cosas*, cuyo texto íntegro se acompaña al presente Decreto como Anexo, del que forma parte inseparable.

2.- El Plan Pastoral Diocesano tendrá una vigencia de 4 años, a contar desde el día de hoy, y su desarrollo se hará de acuerdo con el calendario establecido en el mismo Plan, que podrá ser prorrogado o revisado por Decreto del Obispo, oído el Consejo de Consultores y el Consejo de Pastoral Diocesano.

3.- Los párrocos, así como los responsables de las comunidades, movimientos, asociaciones y grupos presentes en la Diócesis, procurarán que el Plan Pastoral Diocesano de Pastoral inspire la programación de las actividades pastorales de sus respectivas realidades, adaptándolo a las circunstancias propias de cada comunidad.

4.- Se encomienda al Vicario Episcopal de Evangelización la coordinación, el impulso y el seguimiento del Plan Pastoral Diocesano, en colaboración con el Consejo de Pastoral Diocesano y las Delegaciones diocesanas implicadas.

5.- Al término de cada año o curso, se procederá a la evaluación del grado de aplicación del Plan, cuyos resultados se presentarán al Obispo diocesano y a los Consejos diocesanos, a fin de orientar las oportunas adaptaciones.

6.- Los medios necesarios para la ejecución del Plan Pastoral Diocesano correrán a cargo del presupuesto ordinario de la Curia Diocesana, sin perjuicio de las aportaciones de las parroquias y de otras posibles fuentes de financiación.

7.- Invito cordialmente a todos los presbíteros, diáconos, personas consagradas y fieles laicos a acoger este Plan con espíritu de comunión y participación, convencidos de que *la fuerza de la evangelización quedará muy debilitada si quienes anuncian el Evangelio no son personas nuevas, espíritus nuevos, evangelizados a su vez por la fe y por el amor* (San Pablo VI, *Evangelii Nuntiandi*, n. 76).

8.- Dispongo que el presente Decreto sea leído y hecho público en las parroquias de la Diócesis el domingo 22 de noviembre, solemnidad de Jesucristo, Rey del Universo, que se publique en el *Boletín Oficial del Obispado* y se difunda por los medios de comunicación diocesanos, y sea conservado en el Archivo de la Curia Diocesana.

Todo lo dispuesto en este Decreto se promulga en conformidad con las normas del Código de Derecho Canónico, especialmente los cánones 381 § 1, 394 § 1 y 495.

Dado en Ibiza a seis de noviembre de dos mil veintiséis, memoria litúrgica de los Beatos Juan Torres Torres y compañeros mártires de Ibiza y Formentera.

+ Vicente Ribas Prats
Obispo de Ibiza

Por mandato de Su Excª Rdma.

Mª Fernanda Roa Nonide
Canciller Secretaria General